

SAN MIGUEL DE ABONA**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****876****68794**

Expediente nº: 11238/2024

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 27 de febrero de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Miguel de Abona, a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

EL QUINTO TENIENTE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.

SANTA ÚRSULA**ANUNCIO DE APROBACIÓN****877****66871**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, acordó la aprobación del Estudio de Detalle del Cine Teatro Municipal situado en Carretera España nº 17 esquina Calle Rosario Pérez Correa, teniendo en cuenta el procedimiento previsto para su elaboración y aprobación en el artículo 147 de la Ley 4/2017, 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, por remisión expresa del artículo 150 del mismo texto legal, se somete el trámite de información, pública por el plazo de 1 mes, computado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que deba ser anunciado. También en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla, así como en la sede electrónica municipal.

En Santa Úrsula, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.